



Cómo Ser un Buen Intercesor para su Hijo(a) con Servicios Educativos Especiales

How to be a Good Advocate for Your Child in Special Education Services

Quiero ser un buen intercesor para mi hijo(a). ¿Por dónde empiezo?

¡Conozca sus derechos! Aprenda sobre educación especial y servicios relacionados que se tienen disponibles para su hijo(a). Tenga entendimiento básico del proceso de evaluación que usa la escuela para decidir qué servicios recibirá su hijo(a). Al final de esta hoja informativa, hay una lista de sitios web que son grandes fuentes de información para familias de estudiantes con discapacidades.

Esta hoja informativa puede ayudarle a usted a prepararse y organizarse para reuniones con las escuelas. También le da consejo sobre qué hacer si surgen problemas.

¿Cómo puedo aprender sobre mis derechos a servicios educativos especiales?

- Cuando haya evaluaciones escolares, reuniones IEP, y decisiones de colocación, a usted se le deben dar notificaciones por escrito y/o una copia de los derechos de los padres y garantías procesales. Lea con cuidado y haga preguntas sobre cualquier cosa que no entienda.
- Vaya a sesiones de capacitación sobre derechos de padres de familia y estudiantes con educación especial. Organizaciones Protectoras de Discapacidades como PACER, The Arc, y NAMI-MN frecuentemente tienen estas sesiones.
- Comuníquese con una organización de discapacidades, como el Centro de Ayuda Legal de Minnesota para Personas con Impedimentos, o MDLC (*the Minnesota Disability Law Center*), PACER, The Arc, y NAMI-MN, si usted tiene preguntas o problemas sobre servicios de educación especial.
- Puede ayudar si habla y aprende de otros padres. Busque en su comunidad si hay un grupo activo de apoyo para padres de familia o una organización de discapacidad que tenga boletines e información útiles.



¿Cómo me organizo?

Cuando esté lidiando con cualquier agencia que le esté ofreciendo servicios a usted o su familia, mantenga buenos registros. Esto significa mantener copias de todos los papeles en un solo lugar, para que pueda encontrarlos rápidamente, una carpeta o cartapacio son una buena forma de mantener papeles juntos. Usted también le puede pedir a la escuela que le envíen el IEP,

notificaciones y documentos por correo electrónico. Entonces usted puede guardar todos en su computadora o en otro aparato o dispositivo.

Estos registros deberán incluir:

- copias de cartas o correos electrónicos que usted envíe o reciba
- copias de evaluaciones, informes de progreso, o boletas de calificaciones
- copias de IEPs, IFSPs, u otros planes de servicios
- registros disciplinarios, incluyendo notificaciones y suspensiones
- libretas de apuntes o correos electrónicos de comunicación padre-escuela
- cualquier otra información sobre su hijo(a)
- una lista de llamadas telefónicas

Usted tiene el derecho a revisar los registros escolares y pedir copias. Es buena idea planear revisar los registros escolares por lo menos una vez al año.

¿Cómo me preparo para mis reuniones?

Averigüe con anticipación sobre qué se tratará la reunión, y quién asistirá. En una reunión IEP, el maestro de educación especial, por lo menos un maestro de educación regular y un administrador deberán estar ahí. La reunión se debe programar para una hora que le venga bien a usted y a la escuela. Le tienen que dar a usted suficiente notificación de la reunión con anticipación para que usted pueda participar.

Usted también puede pedirle a la escuela que hable sobre las cosas en la reunión que usted quiere discutir. Es importante para usted que se asegure que hay tiempo para hablar sobre sus preocupaciones y para hacer preguntas.

Si la reunión es acerca una evaluación de su hijo(a), por lo menos un miembro del equipo evaluador deberá estar ahí. Pida una copia del informe de evaluación antes de la reunión. Léalo con cuidado y escriba cualquier pregunta que usted tenga sobre la evaluación.



Siéntese antes de la reunión y escriba notas sobre los puntos fuertes y las necesidades de su hijo(a). La escuela deberá preguntarle a usted cuáles son las preocupaciones que usted tiene sobre su hijo(a). Escriba cualquier sugerencia o idea que usted tenga sobre el programa o los servicios educativos que su hijo(a) está recibiendo. Incluya ideas sobre cualquier cosa que su hijo(a) no esté recibiendo que usted crea sería útil. Esté listo para pedirle a la escuela que cambie estas cosas que usted quiere que se cambien.

Traiga una copia de su expediente. Asegúrese de que usted tiene una copia de la más reciente evaluación de su hijo(a) y el IEP actual o el plan IFSP. Familiarícese bien con la información en el IEP/IFSP de su hijo(a).

Usted tiene el derecho a traer a alguien con usted a la reunión. Hable con esa persona con anticipación para ayudar a identificar los puntos principales de los que usted quiere hablar durante la reunión. Pídale a la persona que ayude y tome notas durante la reunión.

¿Debe ir mi hijo(a) a las juntas de equipo?

A los 14 años, o antes de que su hijo(a) cumpla 14, se le invitan a la reunión IEP. Los padres de niños menores de 18 o bajo tutela legal son quienes deciden si el niño(a) va o no a la reunión.

A veces es una buena idea tener al niño(a) durante la reunión. Es importante ayudarle a su hijo(a) a estar listo(a) al preguntarle si hay algún problema en la escuela actualmente. Pregúntele a su hijo(a) lo que realmente disfruta de la escuela y lo que le gustaría que cambiara.

Si su hijo(a) tiene 14 años o más, usted también puede preguntarle qué quiere hacer después de la secundaria (*high school*). Trate de tener por lo menos una conversación con su hijo(a) sobre estas cosas antes de la reunión IEP.



Los estudiantes que tienen 18 años son legalmente adultos y pueden tomar sus propias decisiones. Ellos tienen los mismos derechos que tiene los adultos a menos que estén bajo tutela legal.

El Centro de Ayuda Legal de Minnesota para Personas con Impedimentos, o MDLC (*The Minnesota Disability Law Center*) les sugiere a los padres de familia, padres adoptivos, y padres sustitutos que les enseñen a sus hijos sobre sus derechos y cómo prepararse para las reuniones IEP antes de que cumplan los 18 años.

¿Qué hago durante la junta?

Venga preparado. Traiga copias de documentos importantes, sus notas, un bolígrafo y papel.

Comparta sus comentarios y preocupaciones en la reunión. Si para usted es difícil decir lo que piensa, ponga las preguntas o preocupaciones por escrito y déselas al maestro en la reunión.

Pregunte si la escuela tiene algún registro o datos de la conducta de su hijo(a).

Recuerde que el plan IEP/IFSP debe basarse en las necesidades de su hijo(a). Si usted no está de acuerdo con el equipo, diga claramente por qué usted está en desacuerdo y haga sugerencias sobre lo que se necesita cambiar.

Pídale a la escuela que responda por escrito a los cambios que usted pidió – pídales un “aviso previo escrito” cuando usted les pida a ellos que hagan algo diferente al IEP.

Si a usted se le pide que firme algo en la junta, tómese su tiempo y léalo con cuidado antes de firmar. **Usted no tiene que firmar nada en la reunión.** Usted tiene 14 días para responder por escrito a la propuesta escrita de la escuela. Dígale al equipo que usted se la quiere llevar a casa y quiere leerla antes de firmarla. Nunca firme un formulario en blanco o un IEP parcial. Es mejor llevarse el IEP a casa y leerlo con cuidado antes de firmarlo. ¡**Pero** asegúrese de responder por escrito antes de los 14 días de plazo!!

Si usted no le avisa a la escuela que usted no está de acuerdo antes de la fecha límite, el distrito puede seguir adelante con el IEP que hicieron sin la firma de usted. Usted puede pedir otra reunión para tratar de arreglar los desacuerdos.

¿Qué hago después de la junta?

Vuelva a leer todos los papeles que le den en la junta. Lea el IEP cuidadosamente, asegúrese de que describe el programa y las necesidades de su hijo(a) a detalle para que usted sepa:

- cuáles son las metas para el año,
- cuáles son todas las adaptaciones para todas las clases,
- el horario de las clases regulares y
- la cantidad de educación especial y servicios relacionados que su hijo(a) recibirá.

Si no está claro, no lo firme. Avísele a la escuela por escrito que usted no está de acuerdo con el IEP dentro de un plazo de 14 días. Y es importante que solicite una “conferencia de conciliación” al mismo tiempo. Debe estar de acuerdo con el IEP y solicitar una conferencia de conciliación dentro de los 14 días para evitar que el distrito siga adelante con su propuesta.

Una vez más, si usted no le avisa a la escuela que usted no está de acuerdo durante estos 14 días civiles, el IEP entra en vigor sin la firma de usted. Usted puede pedir otra reunión para tratar de arreglar los desacuerdos.

¡Si eso no funciona, pida ayuda! Comuníquese con un grupo de intercesores.

¿Cómo puedo tener una buena relación de trabajo con el equipo de la escuela?

Manténgase en comunicación con los maestros por teléfono, a través de notas o visitas. Haga preguntas si no entiende algo sobre la educación de su hijo(a).

Dígale al personal cuando ellos estén haciendo un buen trabajo. Hable con ellos cuando usted sienta que las cosas no van bien. Mantenga la comunicación abierta y actualizada.

Trate de mantener las cosas profesionales y francas.

Revise el IEP con regularidad para asegurarse que se está siguiendo y todavía es adecuado para las necesidades de su hijo(a).

Obtenga informes de progreso por escrito, por teléfono, o durante una reunión. Estos informes le deben decir a usted si su hijo(a) está progresando hacia las metas especificadas en el IEP. Usted puede pedir más actualizaciones por correo electrónico o en una libreta de notas diarias.



¿Qué puedo hacer si el personal y yo no podemos ponernos de acuerdo con ciertas partes del plan?

Los padres tienen el derecho a estar en desacuerdo con todo o con parte del plan que la escuela está proponiendo. Comuníquese a ellos por escrito que usted no está de acuerdo con algo en el IEP. Sea específico.

Usted tiene el derecho a pedir otra reunión IEP, mediación, conciliación o una audiencia procesal. Usualmente es mejor empezar pidiendo otra reunión IEP. A usted se le recomienda que se comunique con un abogado antes de pedir una audiencia procesal.

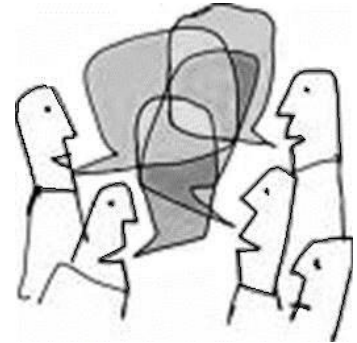
Opciones para Resolución de Disputas – Perspectiva General

Hay muchas maneras de resolver una disputa sobre educación especial. Van de lo informal a lo más formal. Saber qué es lo mejor que hacer y cuándo depende de lo que usted ya haya tratado de hacer y sobre qué se trata la disputa. Esta es una perspectiva general de las diferentes opciones de informal a formal.

Etapa 1: Muchas disputas o problemas se pueden arreglar con una llamada telefónica al coordinador de casos o trabajador social. Si el problema no se ha arreglado, pida una reunión IEP. Es importante mantener un registro de las personas con quien usted habló, de qué hablaron, y qué le dijeron a usted.

Nota: Si un estudiante no califica para servicios de educación especial, él no tiene un equipo IEP. Si el desacuerdo es si el estudiante necesita o no educación especial, eso se puede considerar en las reuniones informales, resoluciones alternativas de disputas, a través de quejas o de audiencias procesales.

Etapa 2: La segunda etapa es más formal. Las disputas se pueden resolver en una conferencia de conciliación, mediación o junta facilitada con el equipo IEP. Todas éstas son voluntarias y ambas partes deben estar de acuerdo a tenerlas. Los distritos deben ofrecer estas opciones a los padres de familia, pero usted puede rehusarse a alguna o a todas ellas e ir a una audiencia administrativa o procesal.



Vea <http://education.state.mn.us/MDE/fam/sped/conf/> para una descripción de las diferencias y propósitos de cada opción, incluyendo las mencionadas a continuación.

Etapa 3: La tercera etapa es muy formal. Usted pasa por una queja administrativa o una audiencia procesal. Estas no son demandas estatales o federales. Son procedimientos administrativos no serios. Hay requisitos legales que dicen que un padre de familia tiene que pasar por estas opciones antes de ir al tribunal estatal o federal.

Las **quejas** típicamente toman menos tiempo y los abogados usualmente no se involucran. Las quejas pueden tocar problemas que sucedieron hasta un año anterior.

Las **audiencias** toman más tiempo y casi siempre hay abogados involucrados. En las audiencias se pueden tocar problemas que sucedieron hasta dos años anteriores mientras que el estudiante siga en el mismo distrito escolar. Si el estudiante se cambia a nuevo distrito escolar, a una escuela subvencionada o a una escuela privada, usted podría perder el derecho a una audiencia.

Ambas resultan en decisiones finales vinculantes que se pueden apelar en el tribunal. Las decisiones de audiencias procesales se pueden apelar al tribunal de apelaciones del estado o al tribunal federal de distrito.

Para más información

Estos sitios web son grandes recursos de información para familias de estudiantes con discapacidades:

- www.thearcofminnesota.org - The Arc of Minnesota
- www.thearc.org - The Arc of the US
- www.proofalliance.org – Proof Alliance. Prevención de trastornos de espectro de alcohol fetal y apoyo para todos los impactados. (anteriormente *The Minnesota Organization on Fetal Alcohol Syndrome* – MOFAS)
- www.pacer.org - Centro PACER
- www.cleweb.org - Centro de Derecho y Educación. Contiene artículos sobre educación especial y otros temas relacionados con la educación.
- www.c-c-d.org/ - Consorcio de Ciudadanos con Discapacidades
- www.copaa.org - Consejo de Padres Intercesores y Abogados
- <http://idea.ed.gov/> - Departamento de Educación de los Estados Unidos
- <http://education.state.mn.us/MDE/fam/sped/> - Sitio web del Departamento de Educación de Minnesota relacionado con educación especial.

¿Cómo puedo comunicarme con el Centro de Ayuda Legal de Minnesota para Personas con Impedimentos, o MDLC (*Minnesota Disability Law Center*)?

MDLC ofrece ayuda legal gratis a la gente con discapacidades en Minnesota. Comuníquese con nosotros al: www.mndlc.org o

Minnesota Disability Law Center
111 North 5th Street, Suite 100
Minneapolis, MN 55403

Metro: (612) 334-5970
TDD: (612) 332-4668
Gratis: 1-800-292-4150

*Hojas informativas son información legal NO SON consejos legales. Consulte a un abogado para consejo.
No use esta hoja si es más vieja que 1 año. Pídanos actualizaciones, una lista de hojas informativas, u otros formatos.*

© 2022 Minnesota Legal Services Coalition. Este documento puede ser reproducido y usado solo para propósitos no comerciales y educativos. Todos los demás derechos reservados. Este aviso debe permanecer en todas las copias. Reproducción, distribución, y uso para propósitos comerciales son estrictamente prohibidos.